



Resolución Directoral

N° 215 -2024-IN-OGAF

Lima, 27 SEP 2024

VISTO:

El Informe N°001209-2024-IN-OGAF-OCP, de fecha 25 de setiembre de 2024, emitido por la Dirección de la Oficina de Control Patrimonial, el Informe Técnico 050-2024-IN-OGAF-OCP de fecha 24 de setiembre de 2024, elaborado por el Especialista Responsable de la Gestión de Bienes Muebles de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, y;

CONSIDERANDO;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1439, se aprueba el Sistema Nacional de Abastecimiento, que tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión inter operativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, siendo el ente rector la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 1 del artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, establece que la Dirección General de Abastecimiento (DGA) tiene la función de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Decreto Supremo N°009-2019-MINAM, se aprueba el "Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos", el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana, dicho decreto en su única Disposición Complementaria Derogatoria, establece la derogación del Decreto Supremo N°001-2012-MINAM y sus normas complementarias. Asimismo, en el literal g) del artículo 5° se establece que, el MINAM tiene la función de inscribir a las empresas en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos, autorizando las operaciones para el manejo de RAEE, de corresponder;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01 aprueba la Directiva N°001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", modificada por la Resolución Directoral N°0008-2021-EF/54.01, en la cual define como RAEE a aquellos aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, que son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos; comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles;

Que, la citada Directiva dispone que, la Unidad Orgánica Responsable del Control Patrimonial o quien haga sus veces, es la encargada de identificar los bienes muebles patrimoniales que tienen la calidad de RAEE para el respectivo procedimiento de baja; si por





la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE, el registro de la información obtenida se efectúa conforme al formato contenido en el Anexo I de la Directiva N°001-2020-EF/54.01;

Que, en el numeral 6.4. de la Directiva N°001-2020-EF/54.01 se establece que, "se configura la baja de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, cuando los Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación";

Que, conforme lo establece el numeral 7.1 de la Directiva N°001-2020-EF/54.01, "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", modificada por la Resolución Directoral N°0008-2021-EF/54.01, es la Oficina de Control Patrimonial la responsable de sustentar la baja de los bienes por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE mediante Informe Técnico y remitirlo a la Oficina General de Administración para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la recepción del expediente, la Oficina General de Administración emite la resolución que aprueba la baja;

Que, el artículo 47° de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01, define la Baja como el procedimiento por el cual se cancela la anotación en el registro patrimonial, que implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, mediante el Informe N°001209-2024-IN-OGAF-OCP de fecha 25 de setiembre de 2024, la Oficina de Control Patrimonial remite el Informe Técnico N°050-2024-IN-OGAF-OCP de fecha 24 de setiembre de 2024, elaborado por el Especialista Responsable de la Gestión de Bienes Muebles de la Oficina de Control Patrimonial, el cual concluye y recomienda aprobar la baja de sesenta (60) bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, los cuales pertenecen al patrimonio de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, con un valor total de adquisición de S/80,723.49 (Ochenta mil setecientos veintitrés con 49/100 Soles) y un valor neto total de S/12,766.03 (Doce mil setecientos sesenta y seis con 03/100 soles), al haber cumplido con los requisitos exigidos en la normatividad vigente, asimismo, recomienda se inicie el procedimiento de donación de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°001-2020-EF/54.01, modificada por la Resolución Directoral N°0008-2021-EF/54.01;

Con el visto bueno de la Directora de la Oficina de Control Patrimonial en el ejercicio de sus funciones y en el ámbito de su competencia, y;

De conformidad el Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°217-2019-EF; la Directiva N°001-2020-EF/54.01, "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada mediante Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01 modificada por la Resolución Directoral N°0008-2021-EF/54.01, el literal m) del artículo 54° del Texto Integrado del "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior", aprobado mediante Resolución Ministerial N°1520-2019-IN y la Resolución Ministerial N°0960-2024-IN;

OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL
DIRECTORA
M. DIAZ G.

OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL
DIRECTOR
R. KANASHIRO R.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de sesenta (60) bienes muebles con un valor total de adquisición de S/ 80,723.49 (Ochenta mil setecientos veintitrés con 49/100 Soles) y un valor neto total de S/ 12,766.03 (Doce mil setecientos sesenta y seis con 03/100 soles), a fin de excluirlos de los registros patrimoniales y contables de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, cuyas características se encuentran detalladas en el Anexo Único adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.


Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Control Patrimonial gestione la publicación de la Resolución y la relación de los bienes patrimoniales contenidos en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución, en el portal institucional del Ministerio del Interior, dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la Resolución de baja.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial que en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada la publicación indicada en el artículo anterior, remita copia de la Resolución de baja y relación de bienes contenidos en el anexo Único que forma parte de la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, por medio físico o virtual, en estricto cumplimiento de lo indicado en la Directiva N° 001- 2020-EF/54.01 y su modificatoria.

Artículo 4.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas, para conocimiento y lleven a cabo las acciones correspondientes para la extracción en los registros patrimoniales y contables de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior de los bienes dados de baja en la presente Resolución, de acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas registrar en el módulo Patrimonial del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA MEF y Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP, la presente Resolución Directoral que aprueba la baja de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

Regístrese y comuníquese,


RICARDO ALFREDO FALCAO KANASHIRO ROMERO
Director General
Oficina General de Administración y Finanzas OGAF
Ministerio del Interior

OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL
DIRECTORA
M. DIAZ G.




ANEXO ÚNICO

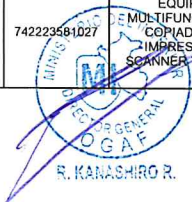
ENTIDAD: MINISTERIO DEL INTERIOR																			
ITEM N°	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	SERIE	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICIÓN S/	DEPRECIACIÓN ACUMULADA S/	VALOR NETO S/	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAAE	CATEGORÍA (1)	SUBCATEGORÍA (2)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PESO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL RAAE	ESTADO DEL RAAE	CONDICIÓN DEL RAAE
1	51200	952278320007	SISTEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA RED - FIREWALL	CISCO	JMX1243L19Z	1503.020303	6,000.00	5,999.00	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175- CALLAO	3	3.1	1	UNIDAD	0.980	0.00098	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
2	52147	742216550117	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	IDEAL	2895630	1503.020101	659.00	658.00	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175- CALLAO	6	6	1	UNIDAD	10.500	0.01050	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
3	52617	740805000410	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	ACER	LUS670B02494315CC51601	1503.020301	1,199.00	1,198.00	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175- CALLAO	3	3.1	1	UNIDAD	0.910	0.00091	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
4	52618	740805000411	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	ACER	LUS670B024943159D51601	1503.020301	1,199.00	1,198.00	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175- CALLAO	3	3.1	1	UNIDAD	0.910	0.00091	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
5	52619	740805000412	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	ACER	LUS670B02494315A361601	1503.020301	1,199.00	1,198.00	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175- CALLAO	3	3.1	1	UNIDAD	0.910	0.00091	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
6	52620	740805000413	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	ACER	LUS670B024943160701601	1503.020301	1,199.00	1,198.00	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175- CALLAO	3	3.1	1	UNIDAD	0.910	0.00091	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
7	52621	740805000414	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	ACER	LUS670B0249431473B1601	1503.020301	1,199.00	1,198.00	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175- CALLAO	3	3.1	1	UNIDAD	0.910	0.00091	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO



OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL
DIRECTORA
M. DÍAZ G.



ITEM N°	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	SERIE	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICIÓN S/	DEPRECIACIÓN ACUMULADA S/	VALOR NETO S/	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAAE	CATEGORÍA (1)	SUBCATEGORÍA (2)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PESO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL RAAE	ESTADO DEL RAAE	CONDICIÓN DEL RAAE
8	52984	952283820044	TELEFONO MOVIL SATELITAL	INMARSAT	CNC944QBL2	1503.020303	4,105.50	4,104.50	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	3	3.3	1	UNIDAD	0.500	0.00050	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
9	54475	112236140233	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	GOODMAN	D201408630112109160027	1503.020901	4,990.00	4,989.00	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	1	1.2	1	UNIDAD	20.000	0.02000	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
10	54552	952233370738	EQUIPO DE RADIO MOVIL	ICOM	30082928	1503.020303	681.69	680.69	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	3	3.3	1	UNIDAD	0.500	0.00050	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
11	54553	952233370739	EQUIPO DE RADIO MOVIL	ICOM	30082929	1503.020303	681.69	680.69	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	3	3.3	1	UNIDAD	0.500	0.00050	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
12	54888	740841000484	IMPRESORA LASER	BROTHER	U63079A3J206525	1503.020301	754.86	753.86	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	3	3.2	1	UNIDAD	20.100	0.02010	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
13	61061	740895005002	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDMHE0C5Y8NC8T	1503.020301	44.84	43.84	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	3	3.1	1	UNIDAD	0.650	0.00065	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
14	63914	742223581024	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	EPSON	W8FY009626	1503.020101	1,651.65	1,307.50	344.15	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	3	3.2	1	UNIDAD	40.000	0.04000	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
15	63916	742223581026	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	EPSON	W8FY001059	1503.020101	1,651.65	1,307.50	344.15	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	3	3.2	1	UNIDAD	40.000	0.04000	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
16	63917	742223581027	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	EPSON	W8FY001335	1503.020101	1,651.65	1,307.50	344.15	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	3	3.2	1	UNIDAD	40.000	0.04000	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO



OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL
 DIRECTORA
 M. DÍAZ G.



ITEM N°	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	SERIE	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICIÓN S/	DEPRECIACIÓN ACUMULADA S/	VALOR NETO S/	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAAE	CATEGORÍA (1)	SUBCATEGORÍA (2)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PESO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL RAAE	ESTADO DEL RAAE	CONDICIÓN DEL RAAE
17	64175	740895005167	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDMHE0D5Y9T3ZX	1503.020301	63.72	62.72	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175- CALLAO	3	3.1	1	UNIDAD	0.650	0.00065	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
18	64179	740895005171	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDMHE0D5Y9T0XM	1503.020301	63.72	62.72	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175- CALLAO	3	3.1	1	UNIDAD	0.650	0.00065	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
19	64180	740895005172	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDMHE0D5Y9T3XY	1503.020301	63.72	62.72	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175- CALLAO	3	3.1	1	UNIDAD	0.650	0.00065	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
20	64181	740895005173	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDMHE0D5Y9T3WX	1503.020301	63.72	62.72	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175- CALLAO	3	3.1	1	UNIDAD	0.650	0.00065	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
21	67914	952278320010	SISTEMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA RED - FIREWALL	CHECK POINT	1548B02122	1503.020303	23,100.00	23,099.00	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175- CALLAO	3	3.1	1	UNIDAD	0.980	0.00098	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
22	67915	952278320011	SISTEMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA RED - FIREWALL	CHECK POINT	1548B02300	1503.020303	23,100.00	15,977.50	7,122.50	AV. ARGENTINA N° 2175- CALLAO	3	3.1	1	UNIDAD	0.980	0.00098	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
23	98908	740895008634	TECLADO - KEYBOARD	HP	BEXJL0BVBA91A8	1503.020301	60.00	59.00	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175- CALLAO	3	3.1	1	UNIDAD	0.650	0.00065	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
24	51015	952285140216	TELEVISOR A COLORES	SAMSUNG	AHQD3CLPC00031Y	1503.020303	750.00	749.00	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175- CALLAO	4	4	1	UNIDAD	15.200	0.01520	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
SUBTOTAL							76,132.41	67,957.46	8,174.95						198.690	0.19869			

OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL
DIRECTORA
DÍAZ G.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
OGAF
R. KAMASHIRO R.



ITEM N°	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	SERIE	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICIÓN S/	DEPRECIACIÓN ACUMULADA S/	VALOR NETO S/	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAAE	CATEGORÍA (1)	SUBCATEGORÍA (2)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PESO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL RAAE	ESTADO DEL RAAE	CONDICIÓN DEL RAAE
25	53341	952282870764	TELEFONO	DOMO	SI01T016853	9105.0301	31.68	0.00	31.68	AV. ARGENTINA N° 2175- CALLAO	3	3.3	1	UNIDAD	0.950	0.00095	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
26	96295	952282870937	TELEFONO	DOMO	SI01T016855	9105.0301	83.00	0.00	83.00	AV. ARGENTINA N° 2175- CALLAO	3	3.3	1	UNIDAD	0.950	0.00095	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
27	53687	742208970296	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	S/M	S/S	9105.0301	379.05	0.00	379.05	AV. ARGENTINA N° 2175- CALLAO	4	4	1	UNIDAD	0.250	0.00025	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
28	105760	952254780025	MICROCAMARA DE VIDEO	S/M	ND1204352	9105.0301	62.65	0.00	62.65	AV. ARGENTINA N° 2175- CALLAO	4	4	1	UNIDAD	0.050	0.00005	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
29	105763	742256840045	MINI CAMARA DE VIDEO TIPO BOTON	MINI	ND1206049	9105.0301	38.15	0.00	38.15	AV. ARGENTINA N° 2175- CALLAO	4	4	1	UNIDAD	0.050	0.00005	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
30	105767	742256990011	MINI CAMARA DE VIDEO TIPO LAPICERO	S/M	ND1204449	9105.0301	34.65	0.00	34.65	AV. ARGENTINA N° 2175- CALLAO	4	4	1	UNIDAD	0.050	0.00005	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
31	50322	952214670039	CAMARA DE VIDEO	BOSTON	S/S	9105.0301	403.00	0.00	403.00	AV. ARGENTINA N° 2175- CALLAO	4	4	1	UNIDAD	0.250	0.00025	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
32	50799	112263860067	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	INRESA	9808A054021	9105.0301	350.00	0.00	350.00	AV. ARGENTINA N° 2175- CALLAO	1	1.1	1	UNIDAD	70.000	0.07000	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO

OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL
DIRECTORA
M. DÍAZ G.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL
D.G.A.F.
R. KANASHIRO R.



ITEM N°	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	SERIE	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICIÓN S/	DEPRECIACIÓN ACUMULADA S/	VALOR NETO S/	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAAE	CATEGORÍA (1)	SUBCATEGORÍA (2)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PESO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL RAAE	ESTADO DEL RAAE	CONDICIÓN DEL RAAE
33	50968	952282870742	TELEFONO	S/M	SI01T0168853	9105.0301	17.50	0.00	17.50	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	3	3.3	1	UNIDAD	0.950	0.00095	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
34	51053	112279700515	VENTILADOR ELÉCTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	S/S	9105.0301	28.00	0.00	28.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	1	1.2	1	UNIDAD	14.000	0.01400	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
35	51065	112287620145	VENTILADOR ELÉCTRICO PARA TECHO	MIRAY	S/S	9105.0301	87.50	0.00	87.50	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	1	1.2	1	UNIDAD	14.000	0.01400	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
36	52503	952282870755	TELEFONO	S/M	BH2009T0904073	9105.0301	33.00	0.00	33.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	3	3.3	1	UNIDAD	0.950	0.00095	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
37	52504	952285140265	TELEVISOR A COLORES	MIRAY	S/S	9105.0301	105.00	0.00	105.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	4	4	1	UNIDAD	15.200	0.01520	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
38	53588	112279700561	VENTILADOR ELÉCTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	S/S	9105.0301	79.50	0.00	79.50	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	1	1.2	1	UNIDAD	14.000	0.01400	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
39	54542	740818500038	DISCO DURO EXTERNO	OMEGA	C2A1470976	9105.0301	213.00	0.00	213.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	3	3.1	1	UNIDAD	0.750	0.00075	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
40	55260	112279700576	VENTILADOR ELÉCTRICO PARA MESA O DE PIE	INDUSTRIAL FAN	S/S	9105.0301	133.00	0.00	133.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	1	1.2	1	UNIDAD	14.000	0.01400	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO

OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL
DIRECTORA
M. DÍAZ G.

OFICINA GENERAL DE ASesorIA FISCAL
R. KANASHIRO R.



ITEM N°	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	SERIE	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICIÓN S/	DEPRECIACIÓN ACUMULADA S/	VALOR NETO S/	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAAE	CATEGORÍA (1)	SUBCATEGORÍA (2)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PESO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL RAAE	ESTADO DEL RAAE	CONDICIÓN DEL RAAE
41	55263	112283660116	VENTILADOR ELÉCTRICO PARA PARED	MIRAY	S/S	9105.0301	133.00	0.00	133.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	1	1.2	1	UNIDAD	14.000	0.01400	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
42	60167	740899920014	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	MICROSOFT	0204501939742	9105.0301	185.20	0.00	185.20	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	4	4	1	UNIDAD	0.250	0.00025	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
43	61770	742208970459	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	8366909	9105.0301	480.00	0.00	480.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	4	4	1	UNIDAD	0.500	0.00050	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
44	61831	952214760005	CAPTURADOR DE VIDEO	S/M	S/S	9105.0301	160.00	0.00	160.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	4	4	1	UNIDAD	0.500	0.00050	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
45	50324	952214700042	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	TOPICA	3NW5112294	9105.0301	93.00	0.00	93.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	4	4	1	UNIDAD	0.250	0.00025	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
46	50325	952214700043	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	TOPICA	3NW5112284	9105.0301	93.00	0.00	93.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	4	4	1	UNIDAD	0.250	0.00025	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
47	50326	952214700044	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	TOPICA	3NW5112534	9105.0301	93.00	0.00	93.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	4	4	1	UNIDAD	0.250	0.00025	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
48	50327	952214700045	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	TOPICA	3NW4219434	9105.0301	93.00	0.00	93.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	4	4	1	UNIDAD	0.250	0.00025	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO

OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL
DIRECTORA
M. DÍAZ G.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA
R. KANASHIRO R.



ITEM N°	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	SERIE	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICIÓN S/	DEPRECIACIÓN ACUMULADA S/	VALOR NETO S/	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAAE	CATEGORÍA (1)	SUBCATEGORÍA (2)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PESO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL RAAE	ESTADO DEL RAAE	CONDICIÓN DEL RAAE
49	50328	952214700046	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	TOPICA	3NW5112283	9105.0301	93.00	0.00	93.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	4	4	1	UNIDAD	0.250	0.00025	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
50	50329	952214700047	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	TOPICA	3NW5112531	9105.0301	93.00	0.00	93.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	4	4	1	UNIDAD	0.250	0.00025	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
51	50330	952214700048	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	TOPICA	3NW4219525	9105.0301	93.00	0.00	93.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	4	4	1	UNIDAD	0.250	0.00025	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
52	50331	952214700049	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	TOPICA	S112533	9105.0301	93.00	0.00	93.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	4	4	1	UNIDAD	0.250	0.00025	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
53	50937	952281170119	SWITCH PARA RED	D-LINK	S/S	9105.0301	157.50	0.00	157.50	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	3	3.1	1	UNIDAD	3.500	0.00350	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
54	50973	952282870747	TELEFONO	PANASONIC	S/S	9105.0301	28.00	0.00	28.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	3	3.3	1	UNIDAD	0.850	0.00085	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
55	50976	952282870750	TELEFONO	PANASONIC	6EBSC501376	9105.0301	28.00	0.00	28.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	3	3.3	1	UNIDAD	0.850	0.00085	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
56	58350	112279700602	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	KHOR	S/S	9105.0301	35.00	0.00	35.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	1	1.2	1	UNIDAD	14.000	0.01400	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO

OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL

 DIRECTORA

 M. DÍAZ G.

MINISTERIO DEL INTERIOR

 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES

 GAF



ITEM N°	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	SERIE	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICIÓN S/	DEPRECIACIÓN ACUMULADA S/	VALOR NETO S/	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAAE	CATEGORÍA (1)	SUBCATEGORÍA (2)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PESO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL RAAE	ESTADO DEL RAAE	CONDICIÓN DEL RAAE
57	60166	740899920013	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	MICROSOFT	S/S	9105.0301	185.20	0.00	185.20	AV. ARGENTINA N° 2175- CALLAO	4	4	1	UNIDAD	0.250	0.00025	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
58	61772	742208970461	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	432061012831	9105.0301	200.00	0.00	200.00	AV. ARGENTINA N° 2175- CALLAO	4	4	1	UNIDAD	0.500	0.00050	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
59	65961	112279700891	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	S/S	9105.0301	159.50	0.00	159.50	AV. ARGENTINA N° 2175- CALLAO	1	1.2	1	UNIDAD	14.000	0.01400	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
60	75029	112279701009	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	756528004510	9105.0301	17.00	0.00	17.00	AV. ARGENTINA N° 2175- CALLAO	1	1.2	1	UNIDAD	14.000	0.01400	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
SUBTOTAL							4,591.08	0.00	4,591.08						211.600	0.2116			

TOTAL, VALOR GENERAL	80,723.49	67,957.46	12,766.03		410.290	0.41029	
----------------------	-----------	-----------	-----------	--	---------	---------	--

OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL
 DIRECTORÍA
 M. DÍAZ G.

R. KANASHIRO R.